



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa de la instalación parque eólico «Vientos del Cid I» de 78 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Villayerno Morquillas, Valle de las Navas, Hurones y Burgos, en la provincia de Burgos; promovida por la mercantil «Ener Épsilon, S.L.». Código PEol-1024.

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa de la instalación parque eólico «Vientos del Cid I» de 78 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Villayerno Morquillas, Valle de las Navas, Hurones y Burgos, en la provincia de Burgos.

La infraestructura de evacuación de la instalación consiste en: líneas eléctricas subterráneas de alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación de los aerogeneradores con la subestación eléctrica del parque eólico «Vientos del Cid I 220/30 kV»; línea eléctrica subterránea de alta tensión a 220 kV, con origen en la subestación eléctrica del parque eólico y final en la subestación eléctrica «Villímar Colectora 220 kV»; y dicha subestación eléctrica «Villímar Colectora 220 kV».

El resto de la infraestructura de evacuación de la instalación, desde la subestación eléctrica «Villímar Colectora 220 kV», hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación eléctrica Villímar 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A.U., no forma parte de este expediente.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar la referida instalación sujeta a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.



Promotor-peticionario: «Ener Épsilon, S.L.», con CIF número B05347059, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la calle Ribera del Loira, n.º 28, 28042, Madrid, y a efectos de notificaciones electrónicas (desarrollo.renovable@engie.com).

Objeto de la solicitud: declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa de la instalación objeto de este anuncio.

Finalidad de la instalación objeto de este anuncio: la generación de energía eléctrica por medio de un (1) parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Villayerno Morquillas, Valle de las Navas, Hurones y Burgos, en la provincia de Burgos.

Mediante comunicación de 12 de mayo de 2026, la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) ha instado a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos lo siguiente: «Inicio de tramitación de la solicitud de AAP para el proyecto del parque eólico Vientos del Cid I, de 78 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Burgos.»; indicando en concreto lo siguiente:

«La infraestructura de evacuación está compuesta por: las líneas eléctricas a 30 kV permitirán transportar la energía eléctrica generada desde cada aerogenerador hasta la SET Vientos del Cid I 220/30 kV; subestación SET Vientos del Cid I 220/30 kV; línea eléctrica subterránea de 220 kV, desde la SET Vientos del Cid I 220/30 kV hasta la SE «Villímar Colectora 220 kV»; subestación SET Villímar Colectora 220 kV.

El resto de la infraestructura de evacuación de la planta, desde la subestación SE «Villímar Colectora 220 kV», hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación Villímar 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A.U., no forman parte de este expediente.».

«El proyecto y estudio de impacto ambiental han de someterse a información pública, debiendo darse traslado a las administraciones públicas y a los organismos afectados, solicitándoles su conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y conforme a lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.».

«A esos efectos, y con el objetivo de que se lleve a cabo dicha tramitación, se remite el presente oficio. Cabe asimismo indicar que se ha solicitado al promotor que remita copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a esa área, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas».



Características generales de la instalación objeto de este anuncio:

1. – Parque Eólico «Vientos del Cid I» de 78 MW de potencia eléctrica instalada, formado por aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; por su subestación eléctrica «Vientos del Cid I 220/30 kV»; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas de alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación de los aerogeneradores con dicha subestación eléctrica del parque eólico; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Villayermo Morquillas, Valle de las Navas y Hurones, en la provincia de Burgos.

2. – Línea eléctrica subterránea de alta tensión a 220 kV, con origen en la subestación eléctrica del parque eólico y final en subestación eléctrica «Villímar Colectora 220 kV». Términos municipales de Villayermo Morquillas y Burgos, en la provincia de Burgos.

3. – Nueva subestación eléctrica «Villímar Colectora 220 kV», la cual, además, forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica. Término municipal de Burgos.

El resto de la infraestructura de evacuación de la instalación, desde la subestación eléctrica

«Villímar Colectora 220 kV», hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación eléctrica Villímar 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A.U., no forma parte de este expediente.

La instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X : Y):

- Parque Eólico «Vientos del Cid I» (449 579 : 4.697 249).
- Subestación eléctrica «Vientos del Cid I 220/30 kV» (446 841 : 4. 695 058).
- Subestación eléctrica «Villímar Colectora 220 kV» (446 548 : 4. 691 288).

Lo que se hace público para que puedan ser consultados los documentos, técnicos y ambientales, de la instalación objeto de este anuncio, en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de información pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien, en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 19 (sobre refuerzo de la participación pública de grandes instalaciones de generación y almacenamiento) del Real Decreto-Ley 7/2026 de 20 de marzo; el plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en el artículo 36 de la Ley 21/2013 y en el artículo 126 del Real Decreto 1955/2000, será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones podrán ser enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos de los artículos 9.4 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015,



de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos, técnicos y ambientales, de la instalación objeto de este anuncio y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

En Burgos, a 28 de agosto de 2026.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz